

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**3294** BARCELONA

Doña María José Hompanera González, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil número 10 de Barcelona, dictó el presente edicto:

Juzgado.- Mercantil número 10 de Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanes, número 111, edificio C, planta 13, de Barcelona.

Número de asunto.- Concurso voluntario número 786/2012- RC.

Tipo de concurso.- Concurso voluntario abreviado.

Entidad instante del concurso y NIF.- "Le Pariser, S.L.", CIF B-60620002, con domicilio en calle Josep Irla i Bosch, número 1-3, bajos, de Barcelona.

Fecha del auto de declaración.- 14 de enero de 2012.

Administradores concursales.- Don Carlos Rubio López, con domicilio calle Trafalgar, número 70, 3.º 1.ª, de Barcelona, y teléfono número 93 268 39 22, y en calidad de Abogado y dirección electrónica "crubio@icab.cat"

Facultades del concursado.- Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores.- Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado". La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende.

También se señalará un domicilio o una dirección electrónica para que la administración concursal practique cuantas comunicaciones resulten necesarias o convenientes, produciendo plenos efectos las que se remitan al domicilio o a la dirección indicados.

Barcelona, 15 de enero de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130003388-1